

DECRETO ALCALDICIO N° 793

CASTRO, 04 de abril de 2023.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 de 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/04/2023, suscrito entre este municipio y Don **MIGUEL ANGEL ALVAREZ CURUMILLA** R.U.T. , documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta N°21.04.004, Centro de Costos N° 05.05.01 "Oficina de Deportes"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

JCA/JUB/ISP/ora

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Deportes y Juventud